



## COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO

"MIXTRANSYASUNI" S. A.

RUC N° 2290327787001

Resolución N° 182537 del 07 de Noviembre del 2014.

ORELLANA

ECUADOR

### ACTA N° 011

ACTA DE SESION ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO  
"MIXTRANSYASUNI S. A.", REALIZADA EL DIA 10 DE JUNO DE 2017.

En la ciudad de Francisco de Orellana, a los 10 días del mes de junio de 2017, se reúnen previa convocatoria los señores accionistas de la Compañía de Transporte Mixto "MIXTRANSYASUNI S. A." a la Junta General Ordinaria convocada por el señor Carlos Reino, Presidente de la compañía.

**Debiendo aclarar que en la convocatoria el día de reunión indicaba 10 de mayo de 2017.**

El orden del día de la convocatoria era el siguiente:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura, análisis y aprobación de los Estados Financieros año 2016.
3. Aprobación
4. Clausura.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Reino Presidente de la Junta dio la bienvenida a los accionistas participantes y el Representante del señor Washington Escobar, manifestó que solicitaba se agregue un numeral más al orden del día, incumpliendo con lo que establece la Ley de Compañías, en los siguientes artículos:

Art. 234.- Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2, 3 y 4 del Art. 231 y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de acuerdo con la convocatoria.

1. Debó manifestar que al convocar a esta Junta General de accionistas en el mes de junio, ya no debía ser ordinaria, sino extraordinaria pues como se observa paso los tres primeros meses del año, razón por la cual procedí a retirarme de las instalaciones de la compañía ubicada frente a la compañía SCHLUMBERGER base Coca, vía los zorros Km 2 ½.
2. La reunión no se realiza en el domicilio principal de la compañía que está ubicado en la calle 14 de febrero 5556 S/N y San Sebastián.
3. La convocatoria no fue realizada de conformidad al Art. 236.- La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de



## COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO

"MIXTRANSYASUNI" S. A.

RUC N° 2290327787001

Resolución N° 182537 del 07 de Noviembre del 2014.

ORELLANA

ECUADOR

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión y por los demás medios previstos en los estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 213.

Nuevamente con fecha 20 de junio se vuelve a realizar una convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas, pero en la que manifiestan que desean nombrar al nuevo Gerente General, haciendo caso omiso a la Junta General Ordinaria del 10 de junio en la que se debía aprobar el Balance del año 2016.

Todas las convocatorias realizadas por el señor Carlos Reino fueron ilegales, conforme a lo descrito en los numerales anteriores.

Con estos antecedentes y en mi calidad de Representante Legal de la Compañía de Transporte Mixto "MIXTRANSYASUNI" S. A., y para dar cumplimiento por lo establecido por la Superintendencia de Compañías.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Raúl Nacimba Guallichico



**GERENTE GENERAL MIXTRANSYASUNI S. A.**